



Resolución de penas y sanciones Número 10

La comisión de penas y sanciones del **TERCER TORNEO CATEGORIA UNICA SEDE SUBA Y SEDE SIBERIA-TENJO 2025**, en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la solicitud de rebaja de sancion al jugador **CARLOS MANUEL VERGARA ARGEL** carnet No 1280, esta comision,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reducir la sancion al jugador **CARLOS MANUEL VERGARA ARGEL** carnet No 1280. a 4 partidos a partir de la fecha de sancion, quedando habilitado a partir de esta resolucion, previa firma de compromiso de comportamiento firmado en la oficina de segundo piso.

ARTICULO SEGUNDO:

Esta comision informa que frente a las sanciones impuestas en esta resolucion proceden los recursos contemplados en el capitulo Decimo de la Reglamentacion General del Torneo.

JORGE CRISTANCHO
Comision de penas y Sanciones

HUMBERTO PERALTA
Comision de penas y sanciones

Dada en Bogota. D.C a los ocho (08) dias del mes de Noviembre de 2025.

JOHN JAIRO POVEDA JIMENEZ
COORDINADOR DE TORNEO